

Expediente: **226/18**

Carátula: **ROMANO ZENON DEL CARMEN Y OTRO C/ BARCELO FRANCISCO ORLANDO Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **10/09/2021 - 05:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 226/18



H105011248605

Expte N°: 226/18

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 09 de septiembre de 2021.-

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I (CALLE 9 DE JULIO N° 451 -10° PISO - CIUDAD)

Autos: ROMANO ZENON DEL CARMEN Y OTRO c/ BARCELO FRANCISCO ORLANDO Y OTROS s/ ESPECIALES (RESIDUAL).

Se notifica a: **BARCELO, FRANCISCO ORLANDO; BARCELO, SUSANA GRACIELA; BARCELO, JUAN ÁNGEL Y BARCELO, JOSÉ HERMINIO**

Estrado Digital

PROVEIDO

"San Miguel de Tucumán, 06 de septiembre de 2021. Atento a lo solicitado en la presentación del 01/09/21 y encontrándose vencido el término otorgado por providencia de fecha 29/04/21, corresponde hacer efectivo el apercibimiento allí dispuesto. En su mérito, téngase como domicilio digital del coactor Santos W. G. Argañaraz, y a los demandados Francisco Orlando Barcelo, Susana Graciela Barcelo, Juan Ángel Barcelo y José Herminio Barcelo, a los estrados digitales de esta Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo. Por Secretaría notifíquese el presente acto jurisdiccional conjuntamente con la providencia del 12/04/19. Personal. **FDO.: DRA. MARÍA FLORENCIA CASAS". QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**-----

"San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2019. Hágase conocer la radicación de los presentes autos por ante esta Sala Iª de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo. Intímese a las partes a fin de que en el perentorio término de tres (3) días, constituyan domicilio digital (Cfr. Art. 70 C.P.C. y C. y Art. 1 de la Ley N° 2.199), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. y C. Personal. **FDO: DR. JUAN RICARDO ACOSTA". QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**- MEGC

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Celedonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254988813

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.